



Resolució del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas, así como la lista de puntuaciones de méritos según la autovaloración de aquellas, correspondientes a la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo.

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016, BOIB núm. 149, de 26/11/2016), modificado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de mayo de 2018 (ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2018, BOIB núm. 71, de 9/06/2018), tiene por objeto regular la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de una bolsa única de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. En el punto 11.1 del citado Texto refundido se establece que «la creación de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud debe hacerse a través de una convocatoria pública por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud». Y en el punto 11.3 se establece que «a los efectos de publicidad, debe publicarse la

convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (www.boib.caib.es) y en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es)».

3. Por otra parte, el punto 4 del Texto refundido establece que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es como norma general el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Selección (actualmente Unidad de Bolsa Única) adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud.
4. El 15 de marzo de 2022 se publicó en el BOIB la convocatoria del concurso de méritos para constituir la bolsa general para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo (BOIB núm. 37, de 15 de marzo de 2022). En dicha convocatoria se estableció un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación para que se inscribiesen los nuevos aspirantes y para que los ya inscritos añadiesen más méritos o hiciesen las modificaciones pertinentes, y se estableció como nueva fecha de corte el 5 de abril de 2022.
5. De conformidad con el punto 5 del Anexo 1 de la Resolución de la convocatoria, el 11 de abril de 2022, una vez formalizadas las inscripciones y registrados los méritos, el director general del Servicio de Salud dictó una resolución para hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el corte de la bolsa de trabajo de esta categoría y la lista provisional de excluidos, indicando las causas de la exclusión y estableció el plazo para presentar alegaciones.
6. Por otro lado, el punto 5.4 establece que por medio de una resolución del director general que se publicará en el web del Servicio de Salud se resolverá la estimación o la desestimación de las alegaciones formuladas y la subsanación de las deficiencias de las inscripciones, y se establecerá la lista definitiva de admitidos en la bolsa de selección y la lista definitiva de excluidos, indicando la causa de su exclusión.
7. Además, el punto 5.5 establece que también se hará pública otra lista, con carácter meramente informativo, de los aspirantes admitidos y con su puntuación resultante de la autobaremación. Esta lista informativa será tenida en cuenta para indicar qué aspirantes deben aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y de los méritos alegados.

Por todo ello dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas – indicando la causa de su exclusión- correspondientes a la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo .
2. Establecer que, por medio de esta resolución, se dan por resueltas las alegaciones presentadas a la lista provisional, estimándolas o desestimándolas.
3. Aprobar la lista, con carácter meramente informativo, de las personas candidatas con la puntuación de sus méritos según la autovaloración. Contra dicha lista no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de mayo de 2018 y de acuerdo con la Resolución de 7 de marzo de 2022.
4. Publicar estas listas en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).
5. Establecer un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para que, del modo que determina la Resolución de convocatoria, todas las personas aspirantes a las que se refiere el punto 4 de los Antecedentes aporten la documentación que acredite que cumplen los requisitos y que justifiquen los méritos alegados según lo que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de



GOIB

acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 29 de abril 2022.

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020)

Anexo I
Lista definitiva admitidos

Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE
****0878G	ALOMAR	TOMAS	MIGUEL JOSE
351****9D	ALPISTE	GRACIA	SILVIA
4310****Z	BISBAL	RAMOS	MARGARITA
7151****L	BLANCO	BARREDO	ROSA PATRICIA
1****301Y	CAMPA	MENENDEZ	REBECA
430****2W	CONTRERAS	MAYOL	PEDRO
44****09E	DEL AMO	MERINO	LAURA
48****63M	FRUCTUOSO	SEVILLA	ALMUDENA
20****01Q	GONZALEZ	CASQUERO	ROSA
5****347C	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JESUS
4320****N	LLULL	COMPANY	PEDRO
74****38T	MAÑAS	DUEÑAS	CARMEN MARIA
7****955S	ROBERTO	MARTIN	JUAN ANTONIO
3****445A	RODRIGUEZ	MENDIOLA	ISABEL
0****188C	SANCHEZ	MEDINA	ROSA PILAR
4****955X	VIRGILI	MIRALLES	ANTONIA



Anexo II
Lista definitiva excluidos

Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN						
				¹ TITUL.	² ESPEC.	³ NACION.	⁴ EDAD MINIM	⁵ EDAD JUB.	⁶ PAGO TASAS	⁷ CAPAC. LING.
****7128B	ESTEVA	RODRIGUEZ	ELENA		X					
4697****D	SALVADOR	JUNI	LIDIA		X					

- 1-Titulación
- 2-Especialidad
- 3-Nacionalidad
- 4-Edad mínima
- 5-Edad jubilación
- 6-Pago tasas
- 7-Capacitación lingüística



Anexo III

Lista definitiva admitidos con puntuación

Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	PUNTOS
****0878G	ALOMAR	TOMAS	MIGUEL JOSE	26,7636
351****9D	ALPISTE	GRACIA	SILVIA	47,6151
4310****Z	BISBAL	RAMOS	MARGARITA	4,7800
7151****L	BLANCO	BARREDO	ROSA PATRICIA	36,0908
1****301Y	CAMPA	MENENDEZ	REBECA	35,0830
430****2W	CONTRERAS	MAYOL	PEDRO	3,3800
44****09E	DEL AMO	MERINO	LAURA	42,0514
48****63M	FRUCTUOSO	SEVILLA	ALMUDENA	23,9356
20****01Q	GONZALEZ	CASQUERO	ROSA	60,2455
5****347C	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JESUS	55,9194
4320****N	LLULL	COMPANY	PEDRO	26,0947
74****38T	MAÑAS	DUEÑAS	CARMEN MARIA	51,7525
7****955S	ROBERTO	MARTIN	JUAN ANTONIO	23,0181
3****445A	RODRIGUEZ	MENDIOLA	ISABEL	10,4318
0****188C	SANCHEZ	MEDINA	ROSA PILAR	41,4602
4****955X	VIRGILI	MIRALLES	ANTONIA	63,4138